ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.174/2021

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional

799/2019. Negociado LM

De: Don Juan Antonio Luna Ortiz Abogado: Don Emilio Sánchez Ciudad

Contra: INSS, TGSS, don José Luis López Delgado, Muser Prode SL, Jucamo Decoración en Yesos y Escayola SL, Fremap, Casa de Puerta Nueva SL, Cesma Mutua de Accidentes de Trabajo, Mutua Balear y Rodrigo Olmedo López

Abogado: Don Ventura Manuel Martínez Molina, doña Marta Guadalupe Parraga Muñiz, don Manuel Dueñas Natera y don Fernando Luis Sanz Amores

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMI-NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NU-MERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 799/2019 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Luna Ortiz contra INSS, TGSS, José Luis López Delgado, Muser Prode SL, Jucamo Decoración en Yesos y Escayola SL, FREMAP, Casa de Puerta Nueva SL, Cesma Mutua de Accidentes de Trabajo, Mutua Balear y Rodrigo Olmedo López sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha 24/05/2021 Sentencia Número 143/21 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que desestimando la demanda sobre determinación de contingencia en materia de Seguridad Social interpuesta por don Juan Antonio Luna Ortíz, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, La Mutua colaboradora Fraternidad Fremap, Mutua Cesma, Mutua Balera y la mercantil Muser Prode SL, debo confirmar y confirmo la resolución de 26/4/2019, absolviendo a las demandadas de la pretensión ejercida de contrario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Banco de Santander código de cuenta: IBAN ES55 0049 35699200 0500 1274, debiendo de indicar el beneficiario Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, y en observaciones se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta expediente judicial: 1711 0000 65 0000 00 (los últimos seis dígitos deberán rellenarse con el número del expediente en cuestión y el año).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de la que dimana, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Casa de Puerta Nueva SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.